

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Atn. Doctor Jorge Alberto Páez Guerra
E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ANGELA MARIA GALVIS GUERRERO
Demandados: COLFONDOS S.A.; COLPENSIONES; Y OTROS
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 2024 -00115

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado y Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora **CATALINA CHAPARRO CASAS**, vecina de la ciudad de Cali, identificada con la C.C. No. 1.113.659.671 de Palmira, con Tarjeta Profesional No. 277581 del C. S. de la Judicatura, y delego la representación legal, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

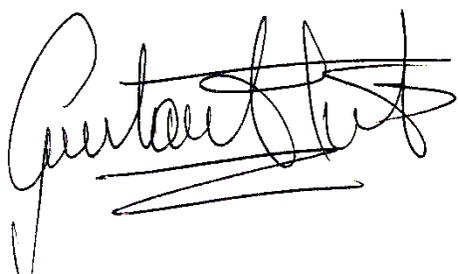
La abogada **CHAPARRO CASAS**, queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Notificaciones: notificaciones@gha.com.co ; cchaparro@gha.com.co

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.



CATALINA CHAPARRO CASAS
C.C. N° 1.113.659.671 de Palmira
T. P N° 204.786 del C.S. de la J.